RESULTADOS FINALES DE LA LÍNEA DE ACCIÓN 2

ESPACIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LAS GUARDIAS INDÍGENAS ORGANIZADOS POR PUEBLO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2312 DE 2025

FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y LA AUTODETERMINACIÓN DE LAS COMUNIDADES FILIALES A LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA – ORIVAC Y SUS GUARDIAS INDÍGENAS, COMO UNA FORMA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GOBIERNO PROPIO

TALLERES PUEBLO EMBERA, NASA, WOUNAN, SOL DE LOS PASTOS, YANACONAS



RESULTADOS FINALES DE LA LÍNEA DE ACCIÓN 2

"ESPACIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LAS GUARDIAS INDÍGENAS ORGANIZADOS POR PUEBLO"

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2312 DE 2025

LÍNEA DE ACCIÓN 2: espacios de formación y capacitación de los guardias indígenas organizados por pueblo
ACTIVIDAD: Talleres de formación
POBLACIÓN: Grupos de guardia de los Pueblos Embera, Sol de los pastos, Wounaan, Yanaconas y Nasa
LUGAR: Bugalagrande, Florida, Buenaventura, Alcalá y Dagua
FECHA: diciembre de 2025

1. INTRODUCCIÓN

La Organización Regional Indígena del Valle del Cauca – ORIVAC, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2312 de 2025 suscrito con el Ministerio del Interior, desarrolló la Línea de Acción 2 denominada "Espacios de formación y capacitación de las Guardias Indígenas organizados por pueblo", como parte integral del proyecto orientado al fortalecimiento de la autonomía, la autodeterminación y la consolidación de los sistemas de Gobierno Propio de las comunidades indígenas filiales a la organización.

Esta línea de acción respondió a la necesidad estructural de fortalecer los procesos organizativos internos de los pueblos indígenas Embera, Nasa, Wounaan, Yanaconas y Sol de los Pastos, reconociendo que la Guardia Indígena constituye una institución ancestral, comunitaria, autónoma y no armada, encargada de la protección territorial, la defensa de la vida, la preservación cultural, el control comunitario, la armonización interna y el acompañamiento permanente a las autoridades tradicionales.

El fortalecimiento de la Guardia Indígena no puede comprenderse únicamente desde la dotación operativa, sino principalmente desde la formación política, cultural, espiritual, jurídica y organizativa que permita consolidar su papel dentro de la estructura de Gobierno Propio. En este sentido, la presente línea de acción se orientó al desarrollo de procesos pedagógicos que permitieran fortalecer conocimientos sobre justicia propia, derecho

mayor, derecho propio, autonomía territorial, estructuras organizativas, liderazgo comunitario, jurisdicción especial indígena, defensa territorial y derechos colectivos.

La propuesta metodológica partió del reconocimiento de la diversidad étnica y cultural de los pueblos filiales a ORIVAC, garantizando espacios autónomos por pueblo, respetando las particularidades territoriales, cosmogónicas, organizativas y espirituales de cada comunidad. Esta metodología permitió que los talleres fueran desarrollados desde la oralidad, el diálogo de saberes, la participación de mayores, autoridades tradicionales, coordinadores de guardia, jóvenes dinamizadores, mujeres lideresas, sabedores ancestrales y comuneros.

La Línea de Acción 2 contempló la realización de tres encuentros por cada pueblo indígena, desarrollados bajo una estructura temática común establecida desde la formulación oficial del proyecto: introducción al Gobierno Propio; fortalecimiento de la identidad cultural; estructuras organizativas comunitarias; derechos colectivos y autonomía territorial; resolución de conflictos y justicia propia; y formación en liderazgo operativo de la Guardia Indígena.

El presente informe técnico consolida los resultados obtenidos durante la ejecución de esta línea de acción, documentando los procesos desarrollados, los hallazgos territoriales, los aportes comunitarios, los impactos organizativos y los compromisos asumidos por las comunidades participantes, constituyéndose en soporte técnico, administrativo y jurídico para la radicación formal ante el Ministerio del Interior.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Guardia Indígena representa una de las instituciones más importantes dentro de los sistemas de Gobierno Propio de los pueblos indígenas, al constituirse como mecanismo legítimo de protección territorial, control comunitario, preservación de la armonía colectiva y garantía de permanencia cultural.

En los territorios indígenas filiales a ORIVAC persisten múltiples factores de riesgo que afectan la estabilidad organizativa y la pervivencia de los pueblos: presencia de actores armados, debilitamiento de la autoridad tradicional, pérdida de saberes ancestrales, desarmonización comunitaria, afectaciones territoriales, desconocimiento de derechos colectivos y debilitamiento de las estructuras propias de justicia y control interno.

De igual manera, se evidenció que gran parte de los integrantes de las Guardias Indígenas

y comuneros participantes no contaban con suficientes herramientas conceptuales y normativas sobre el funcionamiento del Gobierno Propio, la jurisdicción especial indígena, los alcances del Derecho Mayor, la Ley de Origen, el Convenio 169 de la OIT, la Constitución Política de 1991 y los mecanismos jurídicos de defensa territorial.

La propuesta formulada por ORIVAC identificó como problema central la deficiente gestión administrativa y operativa de las comunidades y Guardias Indígenas en el marco del Gobierno Propio, derivada de la baja apropiación de conocimiento territorial, la limitada formación en liderazgo y justicia propia, y la insuficiencia de procesos pedagógicos orientados al fortalecimiento organizativo.

Frente a esta necesidad, la Línea de Acción 2 permitió generar espacios de formación colectiva que fortalecieron el conocimiento político, jurídico, espiritual y cultural de los pueblos indígenas, consolidando herramientas para el ejercicio real de la autonomía y la autodeterminación.

El fortalecimiento de la Guardia Indígena, desde esta perspectiva, no se limita a su función de control territorial, sino que constituye una estrategia integral para la defensa de la vida, la protección de los derechos colectivos, la preservación de la identidad cultural y la consolidación del autogobierno indígena.

Asimismo, esta línea de acción se encuentra plenamente articulada con el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Constitución Política de Colombia y la Jurisprudencia Constitucional sobre Jurisdicción Especial Indígena, reconociendo el derecho de los pueblos a organizarse, gobernarse y ejercer justicia desde sus propias estructuras.

Por lo anterior, la ejecución de esta línea de acción no solo resulta pertinente sino estratégica para garantizar la sostenibilidad organizativa, la paz territorial y la permanencia cultural de los pueblos indígenas del Valle del Cauca filiales a ORIVAC.

3. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los procesos de formación, organización, liderazgo comunitario y capacidad operativa de las Guardias Indígenas de los pueblos Embera, Nasa, Wounaan, Yanaconas y Sol de los Pastos, mediante el desarrollo de espacios de capacitación organizados por pueblo, orientados al fortalecimiento del Gobierno Propio, la autonomía territorial, la justicia propia y la defensa integral del territorio.

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer el conocimiento comunitario sobre Gobierno Propio, Derecho Mayor, Derecho Propio y Jurisdicción Especial Indígena.
- Promover procesos de revitalización cultural e identidad territorial mediante el reconocimiento de la oralidad, la espiritualidad y los saberes ancestrales.
- Consolidar capacidades organizativas y liderazgo operativo dentro de las Guardias Indígenas.
- Fortalecer los mecanismos propios de resolución de conflictos, justicia indígena y control territorial.
- Generar espacios de participación intergeneracional entre autoridades tradicionales, mayores, jóvenes y mujeres lideresas.
- Fortalecer la articulación entre la Guardia Indígena y las estructuras políticas y administrativas del Gobierno Propio.

4. MARCO NORMATIVO Y JURÍDICO

La ejecución de la Línea de Acción 2 se fundamenta en el reconocimiento constitucional, legal e internacional de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, particularmente en materia de autonomía, autodeterminación, jurisdicción especial indígena, protección territorial y fortalecimiento del Gobierno Propio, estos temas fueron orientados precisamente por el equipo jurídico del convenio, a partir de presentaciones de Power Point que fueron explicadas detalladamente y con base en las particularidades de los diálogos que se dieron con cada uno de los pueblos.

4.1 Constitución Política de Colombia de 1991

La Constitución Política reconoce a Colombia como un Estado Social de Derecho, pluriétnico y multicultural, garantizando el respeto por la diversidad étnica y cultural de la Nación. El artículo 7 establece el reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural; el artículo 246 reconoce la Jurisdicción Especial Indígena; el artículo 286 reconoce a los territorios indígenas como entidades territoriales; y el artículo 330 desarrolla la autonomía de los territorios indígenas para gobernarse por autoridades propias, administrar recursos y ejercer funciones jurisdiccionales dentro de sus territorios.

Estos mandatos constitucionales constituyen el soporte principal del fortalecimiento de la Guardia Indígena como expresión legítima del Gobierno Propio.

4.2 Convenio 169 de la OIT

El Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, incorporado al ordenamiento colombiano mediante la Ley 21 de 1991, reconoce el derecho de los pueblos indígenas a conservar sus instituciones propias, ejercer control sobre sus territorios, participar en decisiones que los afecten y preservar sus formas de organización social, política y cultural.

Este instrumento internacional respalda la consolidación de mecanismos propios de justicia, control territorial y autodeterminación.

4.3 Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

La Declaración reconoce el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación, a mantener sus instituciones políticas, jurídicas y culturales, así como a fortalecer sus estructuras propias de gobierno y protección territorial. La Guardia Indígena se enmarca como una institución legítima de defensa colectiva y protección de la vida comunitaria.

4.4 Jurisprudencia Constitucional

La Corte Constitucional ha reiterado la especial protección de los pueblos indígenas mediante múltiples sentencias, entre ellas:

- Sentencia T-349 de 1996
- Sentencia SU-510 de 1998
- Sentencia T-514 de 2009
- Auto 004 de 2009
- Sentencia T-009 de 2013

Estas decisiones reconocen la necesidad de fortalecer mecanismos propios de gobierno, justicia y protección territorial frente a escenarios de vulnerabilidad y riesgo de exterminio físico y cultural.

4.5 Derecho Mayor, Derecho Propio y Ley de Origen

- Más allá del marco estatal, la Línea de Acción 2 se sustenta principalmente en el Derecho Mayor, la Ley de Origen y el Derecho Propio de los pueblos indígenas, como sistemas normativos ancestrales que orientan la vida colectiva, la armonización espiritual, la justicia comunitaria y la organización territorial.

- Durante los talleres se reiteró que la Guardia Indígena no actúa únicamente como

estructura operativa, sino como garante del equilibrio, la armonía y la permanencia cultural desde la espiritualidad y el mandato ancestral, evidenciando que no se puede comprender en términos separados, sino como algo integral.

5. METODOLOGÍA IMPLEMENTADA

La metodología aplicada respondió a un enfoque participativo, diferencial, territorial e intercultural, construido desde el reconocimiento de la diversidad organizativa y cosmogónica de cada pueblo indígena participante.

5.1 Principios metodológicos

Fundamentados en:

- **Participación comunitaria:** intervención o contribución de las personas, familias y organizaciones que conforman una comunidad para la toma de decisiones frente al fortalecimiento o solución de algo que afecta la vida en comunidad.

- **Concertación territorial:** se refiere al proceso de diálogo y posteriores acuerdos entre comunidades, instituciones y actores del territorio para construir decisiones conjuntas que respeten los derechos, las dinámicas e intereses sociales, culturales y ambientales de cada contexto.

- **Diálogo de saberes**: Intercambio pacífico y respetuoso de conocimientos entre los miembros de una comunidad y/o entidad para ampliar o fortalecer un tema específico, habitualmente por interés o beneficio de la colectividad.

- **Oralidad y transmisión ancestral:** Forma compartir la memoria, la identidad y los conocimientos de generación en generación mediante la palabra, los relatos, los cantos, los rituales y las prácticas tradicionales con el propósito de asegurar su pervivencia.

- **Enfoque diferencial:** Reconocimiento de las características, particularidades, necesidades y derechos de los distintos grupos poblacionales, reconocidos como minorías por su clasificación étnica, de género, entre otras, con el propósito de garantizar sus derechos, reconociendo aquello que los identifica de manera particular.

- **Fortalecimiento intergeneracional**: se relaciona con el fortalecimiento de

relaciones de aprendizaje, respeto y continuidad entre los miembros de diferentes grupos etarios dentro de una comunidad, para preservar la memoria colectiva y asegurar la permanencia de la cultura.

- **Construcción colectiva:** Proceso de participación comunitaria en el que las decisiones, propuestas y acciones se abordan de manera conjunta entre los miembros de la comunidad, para fomentar el sentido de pertenencia y corresponsabilidad.

- **Pertinencia cultural:** se refiere al proceso de adaptación de actividades, proyectos, políticas o acciones a los valores, costumbres, lenguas, tradiciones y formas de vida propias de una comunidad, garantizando respeto por su identidad y su contexto sociocultural.

5.2 Convocatoria comunitaria

La convocatoria fue realizada en articulación directa con gobernadores, resguardos, cabildos, coordinadores de Guardia y autoridades mayores, quienes orientaron la identificación de los participantes conforme a las necesidades específicas de cada pueblo. Este mecanismo garantizó transparencia, legitimidad y pertinencia territorial en la conformación de los grupos de trabajo, evitando procesos de selección externos o descontextualizados.

El proceso de convocatoria llevado a cabo de manera organizada y respetuosa con las características y necesidades de las comunidades, garantizó que se asegurara una participación activa y exitosa en los talleres llevados a cabo en los diferentes territorios.

5.3 criterios de selección y requisitos de participación

Para la implementación de la Línea de Acción 2 se establecieron criterios técnicos de selección y requisitos de participación orientados a garantizar la pertinencia territorial, la representatividad comunitaria y la legitimidad organizativa de los asistentes a cada uno de los encuentros desarrollados con los pueblos Sol de los Pastos, Nasa, Yanaconas, Embera y Wounaan.

La definición de estos criterios respondió a la necesidad de asegurar que los procesos formativos estuvieran dirigidos a actores estratégicos dentro de las estructuras de Gobierno Propio, especialmente aquellos vinculados de manera directa con el fortalecimiento de la Guardia Indígena, la justicia propia, la protección territorial, la transmisión de saberes ancestrales y la toma de decisiones comunitarias. En este sentido, la selección de participantes no se orientó únicamente a la cobertura numérica, sino a la consolidación de

capacidades instaladas dentro de cada territorio.

- Como criterio principal, se estableció que los participantes debían pertenecer a comunidades indígenas filiales a la Organización Regional Indígena del Valle del Cauca – ORIVAC, garantizando así la articulación directa con los procesos organizativos objeto del Convenio Interadministrativo No. 2312 de 2025. Esta condición permitió asegurar que los conocimientos adquiridos permanecieran dentro de las dinámicas territoriales y contribuyeran al fortalecimiento institucional de las comunidades beneficiarias.

- De igual manera, se priorizó la participación de integrantes activos de la Guardia Indígena, coordinadores territoriales, gobernadores, autoridades tradicionales, cabildantes, dinamizadores comunitarios, jóvenes líderes, mujeres lideresas, sabedores ancestrales, mayores y personas vinculadas a procesos de salud intercultural, educación propia y defensa territorial. Esta diversidad de perfiles permitió una construcción colectiva del conocimiento y favoreció el diálogo intergeneracional e intercultural dentro de cada taller.

- Se definió como requisito etario la participación de personas mayores de doce (12) años, considerando que el fortalecimiento de la identidad cultural y el liderazgo comunitario debe iniciar desde edades tempranas, especialmente en lo relacionado con la formación de nuevos integrantes de la Guardia Indígena y la apropiación de los principios del Gobierno Propio. La inclusión de jóvenes respondió a la necesidad identificada en los territorios de fortalecer los procesos de relevo generacional y garantizar la continuidad de los saberes ancestrales (las niñas y los niños que estuvieron en los talleres tuvieron permiso escrito de sus representantes legales para participar de las actividades y el posterior uso de su imagen de acuerdo con lo establecido por el Ministerio del Interior).

- Otro criterio fundamental fue contar con reconocimiento y legitimidad comunitaria dentro del territorio, de manera que los participantes no asistieran únicamente como beneficiarios individuales, sino como representantes activos de procesos colectivos. Esta condición fue especialmente importante para garantizar que los conocimientos adquiridos pudieran ser replicados posteriormente en mingas, asambleas, espacios de formación interna y procesos de toma de decisiones comunitarias.

- Asimismo, se priorizó la participación de personas con disposición para la permanencia en el proceso formativo completo, entendiendo que la metodología contemplaba una secuencia pedagógica progresiva desarrollada en tres encuentros

por pueblo. La continuidad en la asistencia permitía una mayor apropiación temática y fortalecía la posibilidad de generar resultados sostenibles en el tiempo.

- Dentro de los requisitos de participación también se contempló el respeto por las orientaciones de las autoridades tradicionales, el cumplimiento de los principios de disciplina comunitaria, el reconocimiento de la simbología y normas internas de la Guardia Indígena, así como la disposición para participar activamente en espacios de diálogo, ejercicios prácticos, debates y construcción colectiva de propuestas.

- Finalmente, se consideró como criterio transversal la voluntad de fortalecer el Gobierno Propio y el compromiso con la defensa de la vida, el territorio y la cultura. La participación en esta línea de acción fue entendida no como una asistencia institucional aislada, sino como una responsabilidad política y comunitaria frente a la permanencia de los pueblos indígenas y la consolidación de sus sistemas propios de gobierno.

Estos criterios permitieron que los espacios de formación desarrollados no solo cumplieran una función pedagógica, sino que se convirtieran en escenarios reales de fortalecimiento organizativo, legitimación de liderazgos y construcción de capacidades comunitarias para la protección integral de los territorios indígenas.

5.4 Técnicas empleadas para el desarrollo de las temáticas

- **Exposición magistral:** Socialización de información teórica y legal a partir de apoyo audiovisual (presentaciones en Power Point, por parte del equipo técnico y profesional).

- **Conversatorios:** Espacios de intercambio con mayores y sabedores sobre Derecho Mayor, Ley de Origen y normas propias.

- **Debates:** Escenarios de análisis crítico sobre liderazgo, autonomía, justicia propia y defensa territorial.

- **Exposiciones**: Socialización de contenidos técnicos en lenguaje claro y culturalmente pertinente.

- **Trabajo en comisiones:** Priorización colectiva de problemáticas y construcción de propuestas.

- **Círculos de la palabra:** Espacio comunitario de encuentro, diálogo y escucha colectiva para compartir pensamientos, experiencias y saberes.

- **Prácticas territoriales**: Ejercicios de aplicación operativa de funciones de Guardia Indígena y resolución de conflictos.

6. DESARROLLO DE LOS TALLERES

Las actividades formativas fueron diseñadas y ejecutadas desde el respeto por el Gobierno Propio, los sistemas normativos propios y los principios culturales que orientan la vida colectiva de los pueblos filiales a la ORIVAC. En este sentido, los talleres permitieron un diálogo profundo entre autoridades, dinamizadores, guardias y comunidad, fortaleciendo capacidades organizativas, políticas y territoriales esenciales para la pervivencia cultural.

La ejecución de los talleres respondió a la necesidad de fortalecer las capacidades políticas, organizativas, culturales y operativas de las Guardias Indígenas de los pueblos Embera, Nasa, Wounaan, Yanaconas y Sol de los Pastos, reconociendo que la Guardia constituye una institución ancestral fundamental para la protección del territorio, la defensa de los derechos colectivos, la armonización comunitaria y el acompañamiento permanente a las autoridades tradicionales. En este sentido, el proceso formativo no se limitó a la transmisión de contenidos técnicos, sino que se estructuró como una estrategia integral de fortalecimiento del Gobierno Propio desde la Ley de Origen, el Derecho Mayor y el Derecho Propio de cada pueblo indígena.

Para el desarrollo de esta línea de acción se proyectó la realización de tres talleres por cada uno de los cinco pueblos indígenas participantes, para un total de quince talleres territoriales, desarrollados durante dos días consecutivos por encuentro, en espacios estratégicamente concertados con las autoridades tradicionales de cada territorio. La distribución de participación contempló 70 asistentes del pueblo Embera, 60 del pueblo Nasa, 40 del pueblo Wounaan, 30 del pueblo Yanaconas y 30 del pueblo Sol de los Pastos, para un total de 230 personas beneficiarias directas entre autoridades tradicionales, gobernadores, coordinadores de Guardia, sabedores ancestrales, jóvenes líderes, mujeres lideresas, comuneros y guardias indígenas representantes de los procesos organizativos de ORIVAC.

El **Taller No. 1** permitió una aproximación conceptual y vivencial al Gobierno Propio, abordando su historia, principios fundamentales unidad, territorio, autonomía y cultura y la importancia del Plan de Vida como instrumento político y espiritual. Asimismo, se promovió la reflexión sobre la identidad cultural, la preservación de la lengua materna y el valor de los saberes ancestrales como eje estructurante de las dinámicas comunitarias.

El **Taller No. 2** profundizó en la organización indígena y sus estructuras de gobierno, resaltando el funcionamiento de la asamblea, el cabildo, las comisiones, las consejerías y la Guardia Indígena como instancia protectora del territorio. De igual manera, se revisaron los marcos jurídicos nacionales e internacionales que respaldan los derechos colectivos, la autonomía territorial y la defensa de los territorios ancestrales, entre ellos el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas, la Constitución Política de 1991 y los mecanismos de consulta previa.

Finalmente, el **Taller No. 3** abordó los sistemas de resolución de conflictos y la justicia propia, reconociendo la palabra, la conciliación, la orientación espiritual, las medidas correctivas tradicionales y la justicia restaurativa como mecanismos colectivos de equilibrio social. De igual forma, se desarrollaron espacios prácticos de formación operativa para la Guardia Indígena, orientados al liderazgo territorial, la lectura del entorno, la seguridad comunitaria, la disciplina y el acompañamiento a las autoridades según los principios éticos del guardia.

Durante la ejecución se garantizó la apertura espiritual y cultural de los espacios mediante ejercicios de armonización territorial, himnos de la Guardia Indígena, palabras de bienvenida por parte de las autoridades locales y la participación de sabedores ancestrales, fortaleciendo el sentido de pertenencia, la identidad colectiva y el respeto por la dimensión espiritual del proceso formativo. Estas prácticas permitieron que los talleres no fueran entendidos como simples jornadas institucionales, sino como espacios de reafirmación cultural y política del Gobierno Propio.

Como resultado de los talleres, se fortaleció significativamente la comprensión del papel de la Guardia Indígena como autoridad de protección territorial y no únicamente como estructura operativa de apoyo logístico. Los participantes reafirmaron que la Guardia representa una institución política, espiritual y organizativa encargada de la defensa de la vida, la armonización comunitaria y la sostenibilidad del territorio. Asimismo, se consolidaron reflexiones colectivas sobre justicia propia, liderazgo comunitario, participación juvenil, fortalecimiento de los mayores como bibliotecas vivas y recuperación de la transmisión intergeneracional del conocimiento ancestral.

La ejecución de la Línea de Acción 2 permitió también identificar necesidades prioritarias relacionadas con salud intercultural, educación propia, seguridad alimentaria, fortalecimiento cultural, defensa territorial, protocolos internos de justicia indígena y fortalecimiento administrativo de las estructuras organizativas. Estos insumos fueron consolidados mediante mesas de trabajo y ejercicios de priorización colectiva, permitiendo construir propuestas comunitarias orientadas a la sostenibilidad organizativa de los pueblos

indígenas filiales a ORIVAC.

Finalmente, los talleres dejaron instalada una base organizativa sólida para el fortalecimiento continuo de las Guardias Indígenas, la actualización de mandatos internos, la consolidación de la justicia propia y la reafirmación del Gobierno Propio como expresión legítima de autonomía y autodeterminación. La participación activa de mujeres, jóvenes, mayores, sabedores, autoridades tradicionales y guardias indígenas permitió que el proceso trascendiera el cumplimiento contractual del convenio y se consolidara como una estrategia real de fortalecimiento territorial, cultural y político para los pueblos indígenas participantes.

7. APORTES AL GOBIERNO PROPIO

- La ejecución de la Línea de Acción 2 representó un avance significativo en la consolidación del Gobierno Propio de los pueblos indígenas filiales a ORIVAC, al fortalecer no solamente la capacidad operativa de las Guardias Indígenas, sino también la comprensión estructural de la autonomía, la autodeterminación y la administración interna de los territorios desde los principios ancestrales de cada pueblo.

- Uno de los principales aportes identificados fue la reafirmación del Gobierno Propio como una forma legítima de organización política, jurídica, espiritual y cultural que no depende de la validación externa del Estado, sino que se sustenta en la Ley de Origen, el Derecho Mayor, el Derecho Propio y la memoria colectiva de los pueblos. Durante los procesos formativos se evidenció que muchas comunidades venían interpretando el gobierno indígena desde una lógica administrativa similar a la institucionalidad estatal; sin embargo, los talleres permitieron resignificar esta comprensión y fortalecer la idea de que gobernar implica orientar el equilibrio comunitario, proteger la vida, garantizar la armonía territorial y preservar la continuidad cultural de las generaciones futuras.

- La formación desarrollada permitió fortalecer la claridad sobre el papel de las autoridades tradicionales, los cabildos, los gobernadores, las asambleas y los coordinadores de Guardia dentro de la estructura organizativa propia. Se consolidó la comprensión de que la autoridad indígena no ejerce únicamente funciones administrativas, sino que representa una responsabilidad espiritual, política y colectiva orientada al bienestar del pueblo. Esta comprensión favoreció el fortalecimiento de la legitimidad interna de las autoridades y la recuperación del respeto hacia los mecanismos tradicionales de toma de decisiones.

- Otro aporte fundamental fue el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena como herramienta real de autogobierno. A través de los talleres se profundizó en la necesidad de administrar la justicia desde la armonización y no desde la sanción punitiva, reconociendo que las desarmonías comunitarias deben ser tratadas desde el territorio, con participación de mayores, médicos tradicionales y autoridades legítimas. Esta apropiación permitió reafirmar que la justicia indígena no compite con la justicia ordinaria, sino que responde a una lógica distinta, orgánica y ancestral, construida desde la espiritualidad y la reparación colectiva.

- Asimismo, la Guardia Indígena fue reposicionada como una estructura central dentro del Gobierno Propio. Su fortalecimiento permitió superar visiones reduccionistas que limitaban su función a tareas logísticas o de control básico, consolidándola como una autoridad de protección territorial, defensa de derechos colectivos, control comunitario y acompañamiento permanente a la autoridad mayor. Este reconocimiento fortalece la gobernabilidad interna y mejora la capacidad de respuesta frente a amenazas externas, conflictos internos y procesos de desarmonización territorial.

- La recuperación del papel de los mayores y sabedores ancestrales también constituyó un aporte sustancial al Gobierno Propio. Durante los encuentros se reiteró que los mayores representan la memoria viva de los pueblos y que su participación es indispensable para garantizar la continuidad del conocimiento ancestral. El reconocimiento de los mayores como bibliotecas humanas permitió fortalecer la oralidad, la transmisión intergeneracional y la incorporación de los jóvenes en los procesos organizativos, reduciendo brechas generacionales que debilitaban la continuidad institucional.

- Finalmente, la articulación entre los pueblos indígenas y ORIVAC se fortaleció como resultado de esta línea de acción. La comprensión del papel de la organización regional como instancia de representación política, defensa institucional y acompañamiento territorial permitió consolidar una visión colectiva del Gobierno Propio que trasciende el ámbito local y fortalece la incidencia regional ante el Estado y otras instituciones.

En consecuencia, los aportes generados por esta línea de acción no se limitan a procesos formativos puntuales, sino que representan avances estructurales en la consolidación de sistemas propios de gobierno, justicia, protección territorial y permanencia cultural, elementos fundamentales para la sostenibilidad organizativa de los pueblos indígenas participantes.

8. COMPROMISOS COMUNITARIOS

Como resultado de los espacios de formación y capacitación desarrollados en el marco de la Línea de Acción 2, las comunidades participantes asumieron una serie de compromisos orientados a garantizar la sostenibilidad de los procesos iniciados, fortalecer la continuidad del aprendizaje colectivo y consolidar el papel de la Guardia Indígena dentro de los sistemas de Gobierno Propio.

- Uno de los principales compromisos establecidos fue el fortalecimiento permanente de los procesos de formación interna. Las autoridades tradicionales, coordinadores de Guardia y participantes reconocieron que los talleres desarrollados constituyen un punto de partida, pero no un proceso concluido. En consecuencia, se acordó promover espacios periódicos (cada dos meses) de réplica comunitaria en los territorios, donde los participantes compartan con otros comuneros los conocimientos adquiridos sobre Gobierno Propio, justicia indígena, Derecho Mayor, liderazgo organizativo y defensa territorial.

- Se asumió igualmente el compromiso de fortalecer la participación activa de los jóvenes dentro de los procesos organizativos. Durante los encuentros se identificó con preocupación la disminución del interés juvenil por las prácticas culturales, la lengua, la medicina tradicional y la participación comunitaria. Frente a ello, los mayores y autoridades señalaron la necesidad de involucrar a las nuevas generaciones en las mingas, asambleas, procesos espirituales y espacios de formación, reconociendo que la permanencia cultural depende directamente de la transmisión intergeneracional del conocimiento ancestral.

- Otro compromiso prioritario fue la actualización y fortalecimiento de los mandatos internos de Gobierno Propio. En los cinco pueblos se evidenció la necesidad de revisar manuales internos, protocolos de actuación de la Guardia, mecanismos de armonización comunitaria y procedimientos de justicia propia, con el fin de responder de manera más clara a los conflictos contemporáneos que afectan los territorios. Se acordó avanzar en la construcción y formalización de rutas internas que permitan fortalecer la seguridad jurídica de las decisiones comunitarias.

- Las comunidades también asumieron el compromiso de fortalecer la disciplina, la identidad y el sentido de pertenencia dentro de la Guardia Indígena. Se reconoció que el uso de la simbología, el respeto por el bastón de mando, la puntualidad, la corresponsabilidad y el cumplimiento de los mandatos comunitarios constituyen

elementos esenciales para la legitimidad de la Guardia. En este sentido, se planteó la necesidad de establecer mecanismos claros de seguimiento y sanción interna frente al incumplimiento de responsabilidades.

- Asimismo, se acordó fortalecer el trabajo colectivo como principio fundamental del sostenimiento organizativo. Se plantearon propuestas orientadas a la autosostenibilidad de los procesos comunitarios, incluyendo iniciativas de apoyo solidario, trabajo comunitario y corresponsabilidad económica que permitan respaldar el funcionamiento de la Guardia Indígena y las actividades organizativas sin depender exclusivamente de recursos externos (a partir del 15 de enero del 2026).

- Se acordó realizar procesos de articulación con las entidades territoriales y autoridades competentes, con el propósito de fortalecer alianzas que permitan llegar a los territorios para desarrollar procesos de promoción de la salud física y mental, así como para mejorar el acceso a servicios de acuerdo con las necesidades particulares de cada pueblo. (cada tres meses a partir de enero del 2026).

- Finalmente, se consolidó el compromiso de mantener una articulación permanente con ORIVAC como organización regional de representación y acompañamiento político. Las comunidades reconocieron la importancia de fortalecer la unidad organizativa entre pueblos, compartir experiencias territoriales y construir agendas comunes de defensa de derechos colectivos, autonomía y protección territorial.

Estos compromisos reflejan que la Línea de Acción 2 no fue entendida como una intervención aislada, sino como un proceso de fortalecimiento continuo que requiere corresponsabilidad comunitaria, voluntad política y permanencia organizativa.

9. CONCLUSIONES

- El desarrollo de los talleres correspondientes a la línea de acción 2 permitió demostrar que el fortalecimiento de las Guardias Indígenas constituye una estrategia fundamental para la consolidación del Gobierno Propio, la defensa territorial y la preservación cultural de los pueblos indígenas filiales a ORIVAC.

- Los procesos desarrollados evidenciaron que la Guardia Indígena no puede entenderse únicamente como una estructura operativa de control territorial, sino como una institución profundamente política, espiritual y cultural que articula la protección de la vida, la defensa del territorio, la armonización comunitaria y el

acompañamiento permanente a las autoridades tradicionales. Su fortalecimiento implica necesariamente la formación integral de sus integrantes en aspectos jurídicos, organizativos, culturales y ancestrales.

- La ejecución de los talleres permitió identificar que una de las principales amenazas para la sostenibilidad del Gobierno Propio no proviene únicamente de factores externos como el conflicto armado, la presión territorial o la intervención institucional, sino también del debilitamiento interno de la identidad cultural, la pérdida de la oralidad, la desarticulación intergeneracional y la disminución del reconocimiento de la autoridad ancestral. Frente a ello, los espacios de formación permitieron recuperar la centralidad de los mayores, la medicina tradicional, la espiritualidad y la Ley de Origen como fundamentos reales del autogobierno.

- Se evidenció igualmente que existe una necesidad urgente de fortalecer la apropiación comunitaria de la Jurisdicción Especial Indígena. Aunque el reconocimiento constitucional existe, su aplicación práctica requiere mayor claridad sobre procedimientos internos, competencias territoriales, armonización comunitaria y coordinación con la justicia ordinaria. Los talleres permitieron avanzar significativamente en esta comprensión y dejaron instalada una base organizativa para la actualización de mandatos y protocolos internos.

- La participación de los pueblos Sol de los Pastos, Nasa, Yanaconas, Embera y Wounaan permitió confirmar que, aunque existen diferencias culturales, territoriales y organizativas entre ellos, todos comparten desafíos comunes relacionados con la defensa territorial, la permanencia cultural y el fortalecimiento de la autoridad propia. Esta realidad demuestra la importancia de ORIVAC como instancia regional de articulación política y acompañamiento institucional.

- Los resultados alcanzados permiten concluir que la metodología implementada fue pertinente, efectiva y culturalmente adecuada, al respetar las dinámicas propias de cada pueblo y priorizar el diálogo de saberes, la oralidad y la participación directa de autoridades, mayores, jóvenes y comuneros. Este enfoque garantizó legitimidad comunitaria y mayor apropiación territorial de los procesos desarrollados.

- En términos generales, la Línea de Acción 2 no solo cumplió con los objetivos establecidos en el Convenio Interadministrativo No. 2312 de 2025, sino que generó impactos estructurales en la consolidación de la autonomía indígena, fortaleciendo las bases organizativas necesarias para garantizar la pervivencia física, cultural y

política de los pueblos participantes.

10. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO

Verificación técnica de ejecución – línea de acción 2

Con el propósito de fortalecer la trazabilidad técnica, se presenta la siguiente matriz de cumplimiento, la cual permite evidenciar de manera objetiva el grado de ejecución de las metas programadas en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2312 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y la Organización Regional Indígena del Valle del Cauca – ORIVAC.

Esta matriz consolida la relación entre las actividades formuladas inicialmente, las metas físicas establecidas, la ejecución real desarrollada en territorio y el porcentaje de cumplimiento alcanzado, permitiendo verificar que la implementación de la línea de acción se realizó conforme a lo proyectado en la propuesta técnica aprobada.

La información aquí presentada se encuentra soportada mediante los entregables requeridos en la minuta (actas, informes, listados de asistencia, registros fotográficos, agendas desarrolladas y demás soportes documentales previamente radicados dentro de los soportes necesarios para los desembolsos), razón por la cual este apartado se constituye como una síntesis técnica verificable del cumplimiento alcanzado.

Es importante señalar que la metodología adoptada garantizó no solo el cumplimiento cuantitativo de las metas contractuales, sino también la pertinencia cultural, la legitimidad comunitaria y la apropiación territorial de los procesos desarrollados, aspectos fundamentales en proyectos orientados al fortalecimiento del Gobierno Propio y la autonomía indígena.

En este sentido, la evaluación del cumplimiento no se limita a la realización física de talleres, sino que incorpora el impacto organizativo generado sobre las estructuras de Guardia Indígena, la apropiación de la justicia propia, el fortalecimiento de la autoridad ancestral y la consolidación de capacidades comunitarias para la defensa territorial.

Pueblo Indígena	Meta Contractual	Programado	Ejecutado	Participantes	Temáticas Desarrolladas	Resultado Técnico Alcanzado	% Cumplimiento
Embera	Desarrollo de espacios de formación y capacitación de la Guardia Indígena organizados por pueblo	3 talleres	3 talleres ejecutados en dos jornadas por encuentro	70 beneficiarios directos	Gobierno Propio, identidad cultural, justicia propia, autonomía territorial, liderazgo operativo y protección territorial	Se fortaleció la articulación entre Guardia Indígena y autoridades tradicionales, la protección territorial y la apropiación de la justicia propia desde la oralidad y el mandato ancestral	100%
Nasa	Desarrollo de espacios de formación y capacitación de la Guardia Indígena organizados por pueblo	3 talleres	3 talleres ejecutados en dos jornadas por encuentro	60 beneficiarios directos	Gobierno Propio, estructuras organizativas, control territorial, Derecho Propio, Jurisdicción Especial Indígena y liderazgo comunitario	Se consolidó la comprensión de la Guardia como estructura de defensa ancestral, autoridad de control comunitario y mecanismo de fortalecimiento del cabildo y la autoridad tradicional	100%
Wounaan	Desarrollo de espacios de formación y capacitación de la Guardia Indígena organizados por pueblo	3 talleres	3 talleres ejecutados en dos jornadas por encuentro	40 beneficiarios directos	Autonomía territorial, organización comunitaria, fortalecimiento cultural, defensa colectiva y justicia propia	Se fortaleció la apropiación de herramientas de autogobierno, defensa territorial y participación comunitaria para la consolidación del Gobierno Propio	100%
Yanaconas	Desarrollo de espacios de formación y capacitación de la Guardia Indígena organizados por pueblo	3 talleres	3 talleres ejecutados en dos jornadas por encuentro	30 beneficiarios directos	Espiritualidad territorial, identidad cultural, jurisdicción especial indígena, liderazgo juvenil y fortalecimiento organizativo	Se fortaleció la recuperación de saberes ancestrales, la participación intergeneracional y la reafirmación de la autoridad tradicional como eje del Gobierno Propio	100%
Sol de los Pastos	Desarrollo de espacios de formación y capacitación de la Guardia Indígena organizados por pueblo	3 talleres	3 talleres ejecutados en dos jornadas por encuentro	30 beneficiarios directos	Gobierno Propio, justicia propia, Derecho Mayor, fortalecimiento de la Guardia y actualización organizativa territorial	Se reafirmó la Guardia Indígena como autoridad de armonización, control territorial y defensa comunitaria, fortaleciendo la reorganización interna del Gobierno Propio	100%

Matriz de cumplimiento de los talleres